



Resolución Jefatural

N° 136 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 04 OCT. 2017

VISTO, el Informe N° 200-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de fecha 04 de octubre de 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1169-2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2017-MIDIS/SG de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 024-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 033-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 043-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 045-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 052-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 066 -2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 073-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 074-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 089-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 131-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 134-2017-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural N° 135-2017-MIDIS/SG/OGA, se modificó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el procedimiento de selección de contratación directa para la contratación del "Servicio de difusión de la campaña informativa de desarrollo infantil temprano papeao y apapachao", se encuentra previsto en el numeral 23° del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante el Informe N° 200-2017-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 04 de octubre de 2017 la Oficina de Abastecimiento señala que como resultado del estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la contratación del "Servicio de difusión de la campaña informativa de desarrollo infantil temprano papeao y apapachao", por un monto de S/. 1, 000,000.00 (Un millón y 00/100 soles);

Que, con el citado documento la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación para la contratación del "Servicio de difusión de la campaña informativa de desarrollo infantil temprano papeao y apapachao" para su aprobación, adjuntando los términos de referencia del servicio a contratar, el estudio de mercado, la determinación del valor referencial, la certificación de crédito presupuestario correspondiente;

Que, con la finalidad de realizar la contratación, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario N° 1169 de fecha 03 de octubre de 2017, el tipo de procedimiento y el sistema de contratación, documentación necesaria para la aprobación del Expediente de la contratación del "Servicio de difusión de la campaña informativa de desarrollo infantil temprano papeao y apapachao";



Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, según lo expuesto por la Oficina de Abastecimiento en su Informe N° 200-2017-MIDIS/SG/OGA/OA, la contratación directa para la contratación del "Servicio de difusión de la campaña informativa de desarrollo infantil temprano papeao y apapachao" estará a cargo del órgano encargado de las contrataciones, por lo que, no resulta necesario la designación de un comité de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS, se otorgó facultades al Jefe de la Oficina General de Administración para la aprobación de expedientes de contratación de los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de contratación directa para la contratación del "Servicio de difusión de la campaña informativa de desarrollo infantil temprano papeao y apapachao";

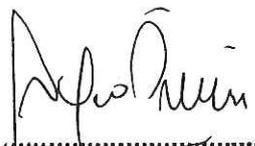
Con la visación de la Jefa de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c), numeral 1.1 del artículo 1° Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Ejecución del procedimiento de selección de contratación directa para la contratación del "Servicio de difusión de la campaña informativa de desarrollo infantil temprano papeao y apapachao", con un valor referencial de S/. 1, 000,000.00 (Un millón y 00/100 soles); que forma parte del citado Expediente de Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con la transcripción de la presente resolución, al órgano encargado de las contrataciones, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL